

16/08/2022

Chañaral: Autor del delito de violación cumplirá pena efectiva de cárcel

Una pena efectiva de cárcel obtuvo la Fiscalía de Atacama en una investigación que dirigió en la comuna de Chañaral, respecto de un delito de índole sexual que afectó a una víctima menor de edad.

La investigación de este caso fue dirigida por el fiscal jefe de esta ciudad, Marco Arenas Zeballos, quien indicó que en este tipo de causas siempre se cuenta con el apoyo de los profesionales de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional, quienes realizan el acompañamiento pertinente a la víctima para que puedan participar del proceso investigativo.



Respecto de este caso, el fiscal Arenas indicó que se indagó un delito de violación cometido en esta comuna y que derivó en el embarazo de la víctima.

“Frente a este tipo de casos la Fiscalía cuenta con protocolos de actuación prioritarios por la complejidad que involucra su investigación, por lo que en este caso se ordenaron las diligencias a personal de la Brisex de la PDI cuyos resultados fueron agregados a la carpeta y sirvieron para redactar la acusación de este caso en que, finalmente, se acreditó la comisión del delito y la participación del acusado”, dijo el fiscal.

Respecto de este caso el inspector de la Brigada Investigadora de Delitos Sexuales de la PDI Copiapó, Gabriel Valenzuela, destacó el trabajo coordinado entre la Brigada Especializada y la Fiscalía Local de Chañaral en la obtención de la condena, comentando que “después de realizar diligencias investigativas por más de dos meses, el trabajo profesional de los detectives permitió establecer la responsabilidad de una persona, quien al cometer el delito tenía 26 años, aprovechándose de la inocencia de la víctima para cometer el delito. Lo anterior, es una clara señal a la ciudadanía, que tanto la PDI como la Fiscalía están cumpliendo con su labor, logrando condenas que permiten sacar de las calles a delincuentes sexuales, y hacer que los espacios públicos sean más seguros para la comunidad”.

En este caso, luego de la realización de la audiencia de Juicio Oral la Fiscalía consiguió que los Jueces aplicaran la pena de 7 años de presidio efectivo en contra del autor de este ilícito.